REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION-2011 1348
DECRETO N°

CERRO NAVIA,

1 3 OCT 2011

PLADECO:

Área

: Educación

Estrategia

: Modernización de la Educación

MATERIA: "Término de contrato de doña Paola Andrea San Martin Herrera, auxiliar de servicios menores en Jardín Infantil ubicado en calle Apolo XI N° 2163"

VISTOS:

- 1.- Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia, de fecha 27 de enero de 2011.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 394, de fecha 07 de marzo de 2011, que confirma la aprobación del Convenio antes señalado.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº876, de fecha 06 de julio de 2011, que contrata a doña Paola Andrea San Martin Herrera.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 27 de julio de 2011.
- 5.- Memorando N° 22, de fecha 20 de septiembre de 2011, de la Directora del Jardín Infantil ubicado en Apolo XI N° 2163.
- 6.- Memorando Nº 571, de fecha 26 de septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios de doña Paola Andrea San Martin Herrera, a contar del 08 de septiembre de 2011, quien se desempeñaba auxiliar de servicios menores, ubicado en calle Apolo XI N° 2163.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. San Martin.

3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS HEAZINGHEZ

DEALCALDE

SECRETARIO (W MUNICIPAL

> FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO MUNICIPAL